



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFMARNAT/2239/2019

Bitácora:
15/G1-0600/03/19

Lugar:
México

Fecha:
12 de Abril de 2019

BIENES COMUNALES SANTA MARIA MAZATLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0103/2019 de fecha 17 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 436.562 Metros cúbicos	50	284	333	21312567	21312616
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 51.360 Metros cúbicos	15	119	133	21312617	21312631
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 213.342 Metros cúbicos	30	1	30	21312632	21312661
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.099 Metros cúbicos	10	1	10	21312662	21312671
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 170.162 Metros cúbicos	15	21	35	21312672	21312686
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 68.065 Metros cúbicos	20	56	75	21312687	21312706
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 68.065 Metros cúbicos	15	16	30	21312707	21312721
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 50.243 Metros cúbicos	10	6	15	21312722	21312731
BIENES COMINALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 77.490 Metros cúbicos	20	9	28	21312732	21312751

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:

DFMARNAT/2239/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:

15/G1-0600/03/19

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

Lugar:

México

Fecha:

22 de Abril de 2019

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

